



Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

Buenos Aires, 1 de marzo de 2023.-

Señor
Secretario

Ref **CIRCULAR Nro. 8 /2023**
**Comunicar los días y horarios de reunión
de la Comisión de Disciplina y del Tribunal
de Apelaciones**

De mi consideración:

Me dirijo al Sr. Secretario a fin de informarle que

La Comisión de Disciplina de esta Unión llevará a cabo su primera reunión de este año el martes 7 de marzo a las 18:30 horas; reuniéndose ordinariamente en lo sucesivo los martes de cada semana en el mismo horario.

El procedimiento será el establecido en el Reglamento de Disciplina de la Unión de Rugby de Buenos Aires.

La toma de declaraciones se llevará a cabo, conforme al protocolo habilitado oportunamente por la U.R.B.A y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Disciplina vigente, mediante la Plataforma Zoom o similar de comunicación remota, sin perjuicio de aquellos casos particulares en los cuales se estimare necesario citar a los involucrados personalmente.

Quienes deban declarar, por haber sido expulsados [situación que implicará su suspensión provisoria automática para toda actividad vinculada con el rugby] deberán requerir de sus clubes con la mayor premura la presentación del informe del art. 18 del Reglamento de Disciplina [cuyo modelo se adjuntara oportunamente a la Circular N° 5/2018 de la U.R.B.A] informando la expulsión, el motivo de la misma y las otras circunstancias indicadas en el modelo referido. Aquellos que fueren menores de 18 años de edad deberán ser acompañados por el entrenador, encargado o responsable de la división que en tal carácter hubiera firmado la tarjeta del partido. En todos los casos el declarante deberá tener a su alcance su documento de identidad.

Con la nota del club o el informe del árbitro se abrirán, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Disciplina, el expediente disciplinario correspondiente, **se le hará llegar al club el Enlace de la reunión remota (Zoom o similar) programada para el martes inmediato posterior a las 18:30 horas; punto de partida a partir del cual se irán asignando [de acuerdo al orden cronológico de los expedientes, las Salas asignadas y su disponibilidad] los turnos para declarar.** Cabe puntualizar que en el caso que expulsado que prestare declaración pero al momento de la misma no se encontrare incorporado al expediente el informe del art. 18 del Reglamento de Disciplina que debe presentar su club el caso permanecerá pendiente de resolución hasta la integración del mismo.

///...



Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

///...

Asimismo, en la misma fecha y horario iniciará sus actividades el Tribunal de Apelaciones, el cual en lo sucesivo se reunirá cada vez que sea requerida su actuación.

Sin más, saludo al Sr. Secretario muy atentamente.-

EDUARDO TRAVERS
Secretario

MFVS/ C. Disc

GMPO/ Pres. C.Disc